Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP)

INFORME DE EVALUACION N° 24/2021

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS DINCAP Nº 01/2021
"CONTRATACION DE SERVICIO DE VIGILANCIA CON CONTRATO PLURIANUAL"
ID Nº 399.633

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial Nº 752 de fecha 31 de Mayo de 2021, *"Por la cual se aprueba la conformación del Comité de Evaluación permanente para los procedimientos de Licitaciones de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos DINCAP""*, integrado por las siguientes personas: **Lic. SERGIO SUAREZ GUANES, C.P. LUIS ANDRES CAÑETE AGUERO**, en representación de la Dirección General de la DINCAP, **Econ. RODY CENTURION,** la **Lic. SILVINA BENITEZ DE CUBAS y el Lic. SERGIO FIGUEREDO LEZCANO**, en representación de la Dirección de Administración Financiera (DAF) de la DINCAP; para iniciar la Evaluación y Comparación de Ofertas del llamado de referencia; de la Dirección Nacional De Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) del Ministerio de Agricultura y Ganadería.-

Los integrantes del Comité se comprometen a la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre la recomendación de la adjudicación, sin antes obtener la resolución de adjudicación del llamado.

ANTECEDENTES

Se deja constancia que el Pedido de Inicio de Llamado fue realizado en fecha 5 de Julio de 2021, según Nota Nº 048/2021, aprobada por Resolución Ministerial N° 1212 de fecha 17 de agosto de 2021, luego de la verificación realizada por la Coordinación de Licitación y Compras de la SUOC-DINCAP fue publicado en el Portal de Contrataciones Públicas en fecha 27 de agosto del corriente, donde fueron cursadas las invitaciones a las empresas que se detallan a continuación:

Nombre	*RUC*	*Teléfono*	*Correo Electrónico*
Compass Security Group S.A.	80099003-0	021600400/0982702000	administracion@csg.com.py
GRUPO DE SEGURIDAD S.A	80054909-0	021-338-28-45/0981-102-075	administracion@deltaprotective.com
GUARDIAN SA	80025190-3	557377/0971-180340	guardian@guardian.com.py
ROYAL SECURITY S.R.L.	80067639-4	550018/0982975883	gerente@royal.com.py
Swat Paraguay Sociedad Anonima	80069834-7	640377/0981 383311	info@swatparaguay.com.py

APERTURA DE SOBRES

Que según Acta de Apertura Nº 29/2021 de fecha 10 de setiembre del corriente, se informa que se ha presentado en tiempo y forma, al llamado **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS DINCAP N° 01/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA – PLURIANUAL" ID Nº 399.633**, la siguiente firma:

Oferentes	RUC	E-MAIL	Monto de la Oferta Gs.	Formulario de Oferta	Garantía de mantenimiento de Oferta (Póliza de Seguro y/o Garantía Bancaria)			Constancia SIPE N°	Constitución o Poder de Representante (Persona Jurídica)	Folio N°
					Aseguradora:	Días:	Capital Asegurado: Gs.			
ESCORPION S.R.L.	80007921-3	escorpionsrl@gmail.com	138.600.000	PRESENTA	ASEGURADORA DEL ESTE S.A.	121	9.000.000	1658643	SIPE	141

Lic. Sergio Figueredo — Econ. Rody Centurión — Lic. Silvina Benítez — Lic. Sergio Suárez Guanes

EVALUACION DE LAS OFERTAS

El Comité procede al estudio y análisis de las ofertas presentadas por los citados oferentes que posibilite la elaboración del informe y la recomendación de adjudicación correspondiente en cumplimiento a las disposiciones en los Art. 26, 27, 28 y 34 de la Ley Nº 2051/03, como así también a los Art. 63, 64, 65, 66 y 67 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Al respecto en cumplimiento a lo que establece el Pliego de Bases y Condiciones, en concordancia a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, se procede a la verificación de los documentos sustanciales presentados por el oferente, en base a la cual se hace constar lo siguiente:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES REQUERIDOS	ESCORPION S.R.L.
a) Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá llenar en todos los ítems indicados en la planilla de precios.	Presenta **Cumple**
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.-	Presenta **Cumple**
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. **(*).**	Declara en el SIPE N° 1658643 **Cumple**
d) Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta, **Persona Física(*)**	No Aplica.-
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación deberá acompañar una fotocopia simple de su Cédula de Identidad y una fotocopia autenticada del Poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la Oferta y representarlo en los actos de la Licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.**(*) Persona Física.**	No Aplica.-
f) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* **Persona Jurídica.**	Declara en el SIPE N° 1658643 **Cumple**
g) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* **Persona Jurídica.**	Declara en el SIPE N° 1658643 **Cumple**

Analizada la documentación sustancial de la firma **ESCORPION S.R.L.** la misma cumple con los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, por consiguiente, es una **"OFERTA EVALUABLE".** -

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de los documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del "**CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS"-**

Seguidamente y considerando que el sistema de adjudicación del presente llamado es por ***el Total***, en base al Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, se selecciona provisoriamente a la oferta de la empresa con el precio más bajo, siendo la misma **ESCORPION S.R.L.,** la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos, como Capacidad Legal y su Experiencia para cumplir con el Contrato. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos los requerimientos será declarada calificada y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta. -

Firma	Monto
ESCORPION S.R.L.	138.600.000.-

Lic. Sergio Figueredo Econ. Rody Echeverría Lic. Silvina Benítez Lic. Sergio Suárez Guanes

Con referencia al **Análisis de precios ofertados**: y teniendo en cuenta la **RESOLUCIÓN DNCP Nº 1890/2020:** "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03"

Artículo 4º APROBACION DEL CRITERIO DE EVALUACION APLICABLE AL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA:

Análisis de precios ofertados: Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los eferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítems, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Seguidamente se procede a la comparación del precio ofertado y el precio de referencia de la firma ***ESCORPION S.R.L.***, siendo cuanto sigue:

VARIACION - ESCORPION S.R.L.

Item	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida*	Cantidad	Presentación	Precio Total (IVA Incluido)	Precio Referencial	Variacion Gs.	Porcentaje Variacion
1	92121504-001	Servicio de seguridad y vigilancia con contrato plurianual	Meses	12	Evento	11.550.000	15.000.000	(3.450.000)	(23)

Teniendo en cuenta que la firma ***ESCORPION S.R.L.***, cumple con lo establecido en la Resolución DNCP Nº 1890/2020, por lo que es una oferta **"EVALUABLE"**, y se prosigue con la Evaluación del presente llamado.

Conforme al Art. 59 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que expresa: *"Disconformidades, errores y omisiones. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa. Así mismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante…"*, solicitando las siguientes documentaciones:

Según Nota del CEP (Comité de Evaluación Permanente) de fecha 20 de setiembre del corriente, se solicitaron documentos a la firma ESCORPION S.R.L. los siguientes:

Sección REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
1) Constancia con certificado de formación y adiestramiento de guardia privado de la policía nacional, dirección de hechos punibles económicos y financieros - departamento especializado en el control de empresa de seguridad privada, conforme a la ley 5424/15; del personal propuesto.-	Presenta Copia de certificados de los 3 (tres) guardias propuestos para el servicio solicitado **Cumple**

Lic. Sergio Figueredo Econ. Rody Centurión Lic. Silvina Benítez Lic. Sergio Suárez Guanes

2)	Copia de la Resolución emitida por la CONATEL, autorizando la instalación y puesta en funcionamiento de estaciones radioeléctricas del servicio de interés privado, a favor de la firma oferente.-	**No exigible y aplicable para este proceso**
3)	Reglamento interno homologado por el Ministerio del Trabajo, Empleo y Seguridad Social.-	**No exigible y aplicable para este proceso**

La firma ***ESCORPION S.R.L.,*** cumple con lo solicitado por la convocante, con relación al punto 1 de la nota remitida por dicha empresa. Con respeto a los puntos 2 y 3, solicitados por el Comité manifestamos que los mismos no son exigibles en dicho proceso, y que por error involuntario se incluyeron dentro de la nota remitida al oferente, por lo tanto, este Comité, procede a declarar **ACEPTABLE** la respuesta presentada por dicha firma, y se prosigue con la evaluación del presente llamado. -

A continuación, y en base al Art. 61 inc. 3 del Decreto Reglamentario N° 2992/19 y al Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, el Comité procede a verificar las demás documentaciones requeridas en la Carta de Invitación, que a continuación se detallan:

DOCUMENTACIONES	ESCORPION S.R.L.
CAPACIDAD LEGAL	
Fotocopia simple de la cedula tributaria del oferente (RUC).-	Presenta **Cumple**
Constancia de RUC emitida por la SET.-	Presenta **Cumple**
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.-	Presenta Del 1er y 2do Semestre del Municipio de Fernando de la Mora - Factura N° D-356386 y N° D-374057 **Cumple**
Certificado de Cumplimiento Tributario.-	Presenta Nº 4270120345914 Val. 08/10/2021 ***Cumple***
Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentre involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Declara en el SIPE N° 1658643 **Cumple**
EXPERIENCIA y CAPACIDAD TECNICA	
Copias de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. Las Facturas y Contratos Presentados deberán ser exclusivamente del rubro requerido en el presente llamado, los periodos comprendidos entre los años (2017, 2018, 2019 y 2020).	Presenta conforme al requerimiento del PBC ***Cumple*** (el detalle se encuentra al final de este cuadro)
Copia de la resolución de la habilitación expedida por la Comandancia de la Policía Nacional; así mismo, deberá presentar copia del acta y constancia de haber sido fiscalizado por el Departamento de Delitos Económicos dependiente de la Comandancia Departamento Especializado en el Control y Fiscalización de Empresas de Seguridad Privada y Afines, dependiente de la Dirección contra Hechos Punibles y Financieros, de la Policía Nacional y correspondiente al presente ejercicio.	Presenta Resolución N° 44/1996 ***Cumple***
El certificado de renovación de la habilitación para su funcionamiento luego de haber sido fiscalizado por la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines.	Presenta Certificado Nº 034/2021 ***Cumple***

Lic. Sergio Figueredo Econ. Rody Centurión Lic. Silvina Benítez Lic. Sergio Suárez Guanes

Presentar fotocopia de carnet de tenencia de armas de fuego, emitido por el Registro Nacional de Tenencia de Armas de Fuego, dependiente de la DIMABEL, a nombre de la empresa oferente. Al momento del inicio de la etapa competitiva, el oferente deberá demostrar que posee la cantidad total de armas exigidas (un arma reglamentaria por cada guardia en su turno) para dar cobertura al servicio.	Presenta ***Cumple***
Nómina de las armas de fuego, medios de transporte y equipos de comunicación de los que dispone la empresa para el cumplimiento del contrato.	Presenta ***Cumple***
Carnet de portación de armas expedido a nombre de la empresa por la autoridad competente, comunicado al órgano de Aplicación y Fiscalización de la Policía Nacional (cuando por la naturaleza del servicio precisen la utilización de armas de fuego). Al momento de la etapa competitiva, el oferente deberá demostrar que posee la cantidad total de armas exigidas (un arma reglamentaria por cada guardia en su turno) para dar cobertura al servicio.	Presenta ***Cumple***
La empresa deberá contar con Dispositivo de control de ronda para la vigilancia y el patrullaje del personal de guardia, que además será utilizado para la recolección de datos como la identificación del personal, ubicación geográfica en tiempo real, inicio/ fin de patrullaje y eventos de emergencia en tiempo real. El OFERENTE deberá proporcionar un dispositivo de control de rondas por cada puesto de guardia, es decir un dispositivo por turno diurno/nocturno.	Presenta SENSOR VIEW ***Cumple***
El oferente deberá presentar con su oferta una Declaración Jurada detallando la marca y modelo del Dispositivo de Control de Rondas que utilizará en el servicio, en el cual indicará las especificaciones técnicas del equipo propuesto con la oferta, acompañado del Catálogo del Equipo. Así mismo, deberá contar en su Stock con la cantidad total de Dispositivos de Control de Rondas, los cuales deberán ser puestos a disposición para su verificación en la etapa de evaluación de ofertas.	Presenta SENSOR VIEW ***Cumple***
El OFERENTE deberá presentar una Declaración Jurada de contar con una cantidad de (2) dos vehículos para patrullaje.	Presenta ***Cumple***
El oferente deberá presentar con su oferta la nómina del personal propuesto para la presente contratación.	Presenta ***Cumple***
Los guardias del oferente deben estar capacitados por el Departamento de Delitos Económicos y Financieros - División de Fiscalización de Empresas de Seguridad Privada y Afines del Departamento de Delitos Económicos y Financieros de la Policía Nacional. Al efecto deberá **presentar constancia con certificado de formación y adiestramiento de guardia privado de la policía nacional, dirección de hechos punibles económicos y financieros - departamento especializado en el control de empresa de seguridad privada, conforme a la ley 5424/15.** Al momento de la etapa competitiva, el 100% de la nómina de guardias propuestos debe cumplir con este requisito, o; ser egresados de un Instituto de Formación de Guardia Privada legalmente habilitado, debiendo presentar fotocopia de los certificados de cada guardia y el carnet de guardia, conforme a la normativa señalada.	Presenta Copia de certificados de los 3 (tres) guardias propuestos para el servicio solicitado por la Convocante ***Cumple***
Presentar el currículo vitae de los trabajadores de seguridad propuestos para prestar el servicio con los siguientes datos: Nombre y apellido, fotocopia de cédula de identidad civil actualizada, certificado de antecedentes judiciales y policiales (vigente)	Presenta **Cumple**
CAPACIDAD FINANCIERA	
Ratio de Liquidez: Activo corriente / Pasivo corriente El promedio de los últimos 4 (Cuatro) años (2017, 2018, 2019, 2020) deberá ser igual o mayor que 1 (uno). **Endeudamiento:** Pasivo total / Activo total El promedio de los últimos 4 (Cuatro) años (2017, 2018, 2019, 2020) no deberá ser mayor a 0,80 (cero comas ochenta). **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital de los últimos 4 (Cuatro) años (2017, 2018, 2019, 2020) no deberá ser negativo.	Presenta ***Cumple*** (el detalle se encuentra al final de este cuadro)
Balance general y Cuadro de resultados presentado ante la autoridad tributaria, correspondiente a los últimos 4 años (2017, 2018, 2019 Y 2020)	Presenta ***Cumple***
Formulario 106 de los últimos 4 (cuatro) años (2017, 2018, 2019 y 2020) para contribuyentes del IRPC	No Aplica.-
Formulario 120 de los últimos 6 meses, para contribuyentes de IVA	Presenta ***Cumple***
Formulario 104 de los últimos 4 (cuatro) años (2017, 2018, 2019 y 2020) para contribuyentes de IRP	No Aplica.-
OTROS DOCUMENTOS	

ver!

Lic. Sergio Figueredo Econ. Rody Centurión Lic. Silvina Benítez Lic. Sergio Suárez Guanes

Certificado Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.-	Presenta Certificado Nº 113194 **Cumple**
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.	Presenta Constancia DJBR N° 8994 **Cumple**
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social.	Presenta Certificado 308839 Val. 14/09/2021 **Cumple**
Formulario de Nómina de trabajadores que realizarán los servicios contratados.	Presenta **Cumple**
Declaración jurada por la que el oferente garantiza el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores dependientes y como prestador de servicios para el Estado.	Presenta **Cumple**
Planilla de Pago al Personal.	Presenta **Cumple**
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios.	Presenta **Cumple**

Se deja constancia que, el detalle de toda la documentación se encuentra anexado a las carpetas del presente llamado.

RESUMEN DE CONTRATOS:

ESCORPION S.R.L.				
Año	*Monto*	*Contratante*	*Descripcion del Trabajo*	*Formulario*
2.017	137.000.000	MAG-DINCAP	SEGURIDAD Y VIGILANCIA	Adenda 01
	117.000.000	MAG-DINCAP	SEGURIDAD Y VIGILANCIA	Contrato 34
	137.500.000	PRODERS-MAG	SEGURIDAD Y VIGILANCIA	Adenda 01
2.018	168.000.000	JARDIN DE LA PAZ	SEGURIDAD Y VIGILANCIA	Contrato
	45.000.000	LAS PALMAS	SEGURIDAD Y VIGILANCIA	Contrato
	42.000.000	WICOMM S.A.	SEGURIDAD Y VIGILANCIA	Contrato
2.019	18.600.000	ALLISON TROCHE	SEGURIDAD Y VIGILANCIA	Contrato
	84.000.000	PPI-MAG	SEGURIDAD Y VIGILANCIA	Contrato 03
	22.000.000	PRODERS-MAG	SEGURIDAD Y VIGILANCIA	Adenda 01
	19.500.000	TIERRABELLA S.A.	SEGURIDAD Y VIGILANCIA	Contrato
2.020	156.000.000	MAG-DINCAP	SEGURIDAD Y VIGILANCIA	Adenda 01
	240.000.000	PPI-MAG	SEGURIDAD Y VIGILANCIA	Contrato 10
SUMA TOTAL			1.186.600.000	

MONTO DE LA OFERTA	138.600.000
Porcentaje 50%	69.300.000

Cuadro de Analisis Financiero

ESCORPION S.R.L.		2017		2018		2019		2020		PROMEDIO
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente - Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 4 últimos años (2017, 2018, 2019 y 2020)	AC	278.218.000	1,7	518.118.000	3,1	530.190.000	2,6	563.875.000	2,6	**2,51**
	PC	160.725.000		165.394.185		207.104.500		217.158.000		
Endeudamiento: pasivo total / activo total - No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 4 últimos años (2017, 2018, 2019 y 2020)	PT	282.588.000	0,6	324.031.185	0,4	372.659.500	0,5	416.734.600	0,5	**0,50**
	AT	480.889.000		752.734.900		776.651.000		849.644.000		
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital - El promedio en los 4 últimos años (2017, 2018, 2019 y 2020), no deberá ser negativo.	UTILIDAD	7.044.600	5%	(3.225.541)	-7%	26.220.127	11%	230.797.092	94%	**0,26**
	CAPITAL	150.000.000		48.301.000		234.703.715		245.789.500		

Lic. Sergio Figueredo Econ. Rody Centurión Lic. Silvina Benítez Lic. Sergio Suárez Guanes

ORIGEN NACIONAL

La firma ***ESCORPION S.R.L.***, presenta con su oferta al momento de la Apertura, Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional Nº 113194, debido a que todo lo Ofertado corresponde a productos de origen extranjero, por consiguiente y siendo la única firma a Evaluar, ***NO SE APLICAN*** a las formalidades requeridas en la Carta de Invitación y conforme a las reglamentaciones legales vigentes.

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como las más baja pertenece una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Por lo tanto, este Comité no considera aplicar el Margen de Preferencia, atendiendo que no existen razones para la evaluación del punto mencionado, considerando que la firma ***ESCORPION S.R.L.,*** se encuentra dentro del territorio departamental. -

ANALISIS DE CAPACIDAD LEGAL DE LOS OFERENTES RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN EL *Inc. "a y b" del Artículo 40.*

Seguidamente el Comité verifica la capacidad legal de los oferentes respecto a la prohibición prevista en el ***Inciso "a":*** *Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40 y* al ***Inciso b):*** *Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH* ***o bien*** *de la Secretaría de la Función Pública.*

Se solicitó informe sobre los miembros del directorio de la firma: **ESCORPION S.R.L.,** JOAQUIN VILLALBA SANABRIA con CI Nº 1.621.933, CONCEPCION ANTONIO LOPEZ CACERES con CI Nº 1.475.759, y CESAR AUGUSTO BERINO ROMERO con CI Nº 3.991.967, a la Secretaría de la Función Pública, según Escribana Pública Virginia Bogado de Sosa; Registro Nº 127 de Contratos Públicos, Constitución de la Firma ESCORPION S.R.L., Nº 146 Folio 1581, Año 1994.-

Según Escribana Pública Virginia Bogado de Sosa; Registro Nº 127 de Contratos Públicos, *Transferencia de Cuotas Sociales de la Firma ESCORPION S.R.L., otorgada por el Señor Justo Enrique Ojeda Santacruz a favor de Joaquín Villalba Sanabria*, Nº 230 Folio 862 y sgtes. Año 1995.- Ver

Según Constancias N° 333 y 335 remitidas por la Secretaría de la Función Pública informa que: JOAQUIN VILLALBA SANABRIA con CI Nº 1.621.933 y CESAR AUGUSTO BERINO ROMERO con CI Nº 3.991.967, **no cuentan con registros ni antecedentes en la Base de Datos de la SINARH.-**

Lic. Sergio Figueredo Econ. Rody Centurión Lic. Silvina Benítez Lic. Sergio Suárez Guanes

En cuanto al socio CONCEPCION ANTONIO LOPEZ CACERES con C.I. Nº 1.475.759, se ha encontrado registro con vencimiento al 31/12/2017; como funcionario CONTRATADO en El Tribunal Superior de Justicia Electoral; según constancia N° 334, sin embargo, analizados los documentos de la oferta y en especial los societarios, cabe mencionar que el simple hecho de que la sociedad cuente con un socio que sea funcionario no implica de por sí una incompatibilidad con lo establecido en el Art. 40 inc. a) y b), por lo que se analiza si no se dan otras condiciones complementarias, verificándose que el funcionario que figura en el SINARH o alguno de sus familiares, parientes, socios, terceros con quienes tenga interés personal, laboral o de negocios, etc. no interviene en alguna de las etapas del procedimiento de contratación, ni el objeto de la sociedad está relacionado con las actividades del organismo o entidad del Estado en la que presta servicio; por lo tanto se concluye que no se encuentra dentro de las limitaciones del Art. 40 de la Ley 2051/03.

Teniendo en cuenta lo expuesto la firma **ESCORPION S.R.L.**, cumple con lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/15, *Para la Calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la Prohibición Prevista En Los Incisos "a" y "b" del artículo 40 - de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", siendo una* ***OFERTA EVALUABLE;*** *y se prosigue con la evaluación del presente llamado*

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Para el presente llamado se ha previsto en el **PAC N° 399.633** un monto total de **Gs. 180.000.000 (Guaraníes Ciento Ochenta Millones).**

Siendo este llamado de ejecución Plurianual, está previsto que el monto a ser utilizado en el presente Ejercicio Fiscal 2021 será de hasta **Gs. 45.000.000 (Guaraníes Cuarenta y Cinco Millones) IVA incluido** según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria – CDP Nº 320/2021 (Anexo V),

Tip	Pro	Pry	Obj.	Fue.	Fin.	UnR.	Descripción	Certificación Actual
1	001	02	282	30	84	26	Servicios de Vigilancia.-	45.000.000.-
TOTAL								**45.000.000.-**

Asimismo, el monto previsto para el Ejercicio Fiscal 2022 quedará sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente a dicho ejercicio fiscal. –

RECOMENDACIÓN

La firma **ESCORPION S.R.L.**, cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, por ende, resulta ser una **"OFERTA CALIFICADA". -**

Conforme a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y de acuerdo al Art 65 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19; "*....la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) Tenga las calificaciones y la Capacidad necesarias para ejecutar el Contrato; 3) Presente el precio evaluado como el más bajo*", este Comité de Evaluación recomienda adjudicar "salvo otro parecer" de la máxima autoridad de la institución y, conforme al **"Cuadro de Precios Adjudicados"** a la firma **ESCORPION S.R.L.**, por un monto total de **Gs. 138.600.000 (Guaraníes Ciento Treinta y Ocho Millones Seiscientos Mil) IVA incluido**, conforme el siguiente cuadro:

Lic. Sergio Figueredo Econ. Rody Centurión Lic. Silvina Benítez Lic. Sergio Suárez Guanes

						ESCORPION S.R.L.	
Ítem	*Código Catálogo*	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Cantidad*	*Precio unitario (IVA incluído)*	*Precio total*
1	92121504-001	Servicio de seguridad y vigilancia con contrato plurianual	Mes	EVENTO	12	11.550.000	138.600.000
Monto Adjudicado : Ciento Treinta y Ocho Millones Seiscientos Mil - IVA Incluido.-							**138.600.000**

Forma parte integrante de este Informe los siguientes:

- Acta de Apertura Nº 29/2021
- Cuadro Comparativo de Precios,
- Cuadro de Precios Adjudicados,
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 320/2021,
- Nota Inicio de llamado.

OBSERVACIÓN: Se deja constancia que en la fecha de finalización del acto del Informe de Evaluación, el **C.P. LUIS ANDRES CAÑETE AGUERO**, representante de la Dirección General y Miembro del Comité de Evaluación Permanente de los Procesos Licitatorios de la DINCAP del Ministerio de Agricultura y Ganadería, se encuentra realizando otras evaluaciones de llamados de otros proyectos, razón por la cual, no participa de este proceso de evaluación.-

Se solicita realizar las gestiones pertinentes del presente llamado, Resolución Ministerial mediante, según la recomendación del Comité de Evaluación y comunicar oficialmente a quienes corresponda. -

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 15:30 hs. del 28 de Setiembre del corriente, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. -

Lic. SERGIO SUAREZ GUANES
Representante de la Dirección General de la DINCAP

Econ. RODY CENTURION
Representante de la Dirección de Administración Financiera (DAF) de la DINCAP-MAG

Lic. SILVINA BENITEZ DE CUBAS
Representante de la Dirección de Administración Financiera (DAF) de la DINCAP-MAG

Lic. SERGIO FIGUEREDO LEZCANO
Representante de la Dirección de Administración Financiera (DAF) de la DINCAP-MAG